

Información Exógena para la DIAN en Medios Electrónicos - 2025

Seminario presencial



**INFORMACIÓN EXÓGENA
VS
DECLARACIONES TRIBUTARIAS**

**PLANEACIÓN
DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL**

**AUDITORÍA APLICADA
A LA INFORMACIÓN EXÓGENA**

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Arts- 623 a 631-3**

Teniendo en cuenta la importancia de la Información exógena que deben elaborar los diferentes obligados y con el fin de brindar una eficaz orientación para el cumplimiento de dicha obligación tributaria, CIJUF ha programado el seminario de “Información Exógena para la DIAN en Medios Electrónicos”, con base en la Resolución única 000227 de 2025 y las modificaciones de la Resolución 000233 de octubre 30 de 2025, aplicables para el año gravable 2025; y la planeación del cierre contable y fiscal vs la información a reportar.

PROGRAMACIÓN A NIVEL NACIONAL-2025

Medellín

Fecha: Miércoles 19 de noviembre
Lugar: Four Points Hotels by Sheraton
Cra. 43C No. 6 Sur - 100

Bogotá

Fecha: Viernes 21 de noviembre
Lugar: Hotel Radisson Bogotá Metrotel
Calle 74 No. 13 - 27

Bucaramanga

Fecha: Martes 25 de noviembre
Lugar: Hotel Dann Carlton
Calle 47 No. 28 - 83

Barranquilla

Fecha: Viernes 28 de Noviembre
Lugar: Hotel Country Internacional
Cra 52 No. 75 - 30

HORARIO GENERAL: 8:00 AM A 6:00 PM.

MATERIAL:

A cada participante se le entregará el libro: “Información Exógena para la DIAN en Medios Electrónicos-2026”

CONTENIDO

- I. Especificaciones y transacciones económicas a reportar
- II. Desarrollo de casos prácticos.
- III. Estados Financieros.
- IV. Reporte de Conciliación Fiscal.
- V. Auditoría y Revisoría aplicada a la información exógena.
- VI. Exógena - Preguntas y respuestas.

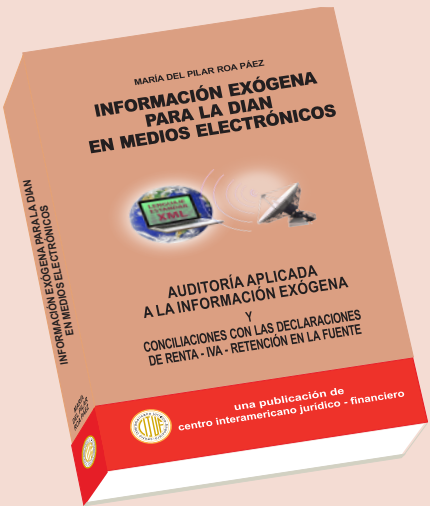
NOTA: Las personas interesadas únicamente en el libro pueden solicitarlo, a partir del mes de enero de 2026, en las oficinas de la Asociación y en las principales librerías del país.

Conferencista



Dra. MARÍA DEL PILAR ROA PÁEZ
Contadora Pública. Magister en Auditoría de Sistemas. Especialista en Auditoría Tributaria. Profesora universitaria. Exjefe Grupo Información Exógena DIAN. Coautora de los libros “Auditoría de la Información Exógena” y “UGPP - Sistema de Seguridad Social”. Autora de los libros “Contabilidad Tributaria para Entidades sin Ánimo de Lucro” y Colección “Información Exógena para la DIAN en Medios Electrónicos desde 2002 hasta 2026”. Conferencista de CIJUF y otras entidades de desarrollo profesional. Asesora en temas contables tributarios.

IMPORTANTE: Enviar comprobante de pago al correo de CIJUF. Una vez recibamos el comprobante, se apartará el cupo y se emitirá la factura.



Mayor información:

En Bogotá: E-mail: bogota@cijuf.org.co
Resto del país: E-mail: info@cijuf.org.co



CENTRO INTERAMERICANO JURÍDICO-FINANCIERO

**INVERSIÓN: \$714.000 más IVA
Incluye: libro, almuerzo y refrigerios**

**SI PRACTICÓ RETEIVA
Favor presentar el certificado
al ingresar al seminario**

Favor circular este programa a otras personas interesadas de su empresa

Director del programa: *Dr. RODRIGO MONSALVE TEJADA*

Coordinadores

BOGOTÁ: Sra. Nubia Rodríguez Romero
Cra. 13 No. 63-39 Of. 608
Celular: (300) 610 48 08
Tels. (601) 527 40 57

B/QUILLA: Dr. Alfredo Blanco Nuñez
Calle 74 No. 56-36 Of. 406
Celulares: (301) 223 84 00 (318) 409 16 38
Tels. (605) 327 39 53

MEDELLÍN: Sra. Luz Stella Cardona Castaño
Cra. 47 No. 50-24 Of. 605
Celular: (300) 610 48 36
Tels. (604) 484 04 52 (604) 484 04 53

B/MANGA: Sra. Martha Afanador Galvis
Calle 45 No. 36 - 30 Interior 302
Celulares: (318) 640 32 80 (317) 784 8318
Tel: (607) 657 72 09

TEMARIO

AUDITORÍA APLICADA A LA INFORMACIÓN EXÓGENA

Se indicarán algunas pautas para la revisión en cuanto a la identificación de los terceros y los valores reportados, en relación con lo registrado en las declaraciones tributarias (Impuesto de Renta, Retenciones, IVA e Impuesto al Consumo, Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones y la declaración anual consolidada del Régimen Simple), con el fin de evitar inconsistencias en la elaboración de la información exógena.

TRANSACCIONES ECONÓMICAS A REPORTAR

Se explicaran las diferentes novedades de la resolución 000227 de 2025 y las modificaciones de la resolución 000233 de 2025, aplicables para el año gravable 2025, en cuanto a obligados, nuevos concepto a reportar, las modificaciones en el formato de pagos o abonos en cuenta, ingresos recibidos en el año, descuentos tributarios, donaciones recibidas, ingresos no constitutivos, rentas exentas, información sobre la enajenación de acciones que no cotizan en bolsa, información de las ESAL, entre otros temas.

Además, la información a reportar por las personas naturales y sus asimiladas que percibieron rentas de capital y/o no laborales y las personas jurídicas y sus asimiladas, entidades públicas y privadas, y demás entidades obligadas a practicar retenciones y/o autorretenciones.

La información a reportar anualmente por períodos mensuales por parte de las entidades financieras, respecto a los movimientos de cuentas corrientes y/o ahorros, depósitos electrónicos e inversiones en certificados a término fijo y otros, préstamos otorgados, ventas con tarjetas de crédito y compras con tarjetas de crédito y débito, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones, jubilación e invalidez, seguros privados y de cesantías.

Igualmente, la información respecto del impuesto predial, ICA, impuesto de vehículos, el Código Único Institucional y las resoluciones administrativas por parte de las Alcaldías y Gobernaciones.

CRUCES DE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia que tiene actualmente la información exógena en los cruces y en el diseño de los programas de fiscalización para el Estado, se analizarán los principales controles a tener en cuenta en la revisión de la información a reportar con los datos de las declaraciones tributarias, el formato 2516 de conciliación fiscal y los registros contables, evitando con esto generar inconsistencias que puedan acarrear riesgo de gravosas sanciones a los obligados.

OBLIGADOS A INFORMAR

- Personas naturales y jurídicas que cumplen el tope de ingresos brutos.
- Agentes retenedores y/o autorretenedores.
- Entidades públicas y privadas.
- Contribuyentes del Régimen Simple de Tributación.
- Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.
- Contratos de Colaboración Empresarial
- Notarios, Entidades financieras y demás obligados.
- Alcaldías, distritos, y gobernaciones.
- Entidades que otorgan, cancelan o suspenden personerías jurídicas.
- Propiedades horizontales comerciales, industriales y mixtas respecto a los bienes o áreas comunes.

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Revisión de los principales errores que generan sanción en el envío de la información y la forma de corregirlos. Procedimiento para liquidar las sanciones.

PLANEACIÓN DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL

Principales aspectos en las conciliaciones contables y fiscales, ajustes y reclasificaciones en la elaboración de la información exógena.

EJEMPLOS PRACTICOS

Con casos ilustrativos se indicarán los cambios realizados a la estructura y especificaciones técnicas para el reporte de la información que deberá enviarse por el año gravable 2025 y los controles a tener en cuenta.